



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00670-00
CUADERNO: 1

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone;

Como quiera que el auxiliar designado (partidor) ordenado en audiencia de fecha 10 de septiembre de 2020, no aceptó el cargo, se dispone su relevo en consecuencia se designa al Dr. _____, de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquese por el medio más expedito, advirtiendo que la aceptación del cargo debe presentarla dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Así mismo, se le comunica que cuenta con un término de quince (15) días para para que presente el trabajo de partición correspondiente.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **076**

HOY: **Junio 28 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria